

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso de traslado entre Auxiliares de Justicia Municipal la provisión de las vacantes que se citan.

Vacantes en la actualidad plazas de Auxiliares en los Juzgados Municipales y Comarcales que a continuación se expresan, y de conformidad con lo establecido en el artículo 60 en relación con el 14, del Decreto orgánico de 27 de abril de 1956, se anuncia su provisión a concurso de traslado entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo correspondiente que se hallen en servicio activo o tengan concedida la oportuna autorización para reingresar.

Plazas		Plazas	
<i>Juzgados Municipales:</i>			
Almería número 2	1	Madrid número 27	1
Avilés número 2	1	Málaga número 3	1
Badalona número 1	1	Melilla	1
Barcelona número 1	1	Morón de la Frontera ...	2
Barcelona número 4	1	Murcia número 1	1
Barcelona número 9	1	Oviedo número 1	1
Barcelona número 11	2	Puertollano	1
Barcelona número 14	2	Sevilla número 2	1
Bilbao número 4	1	Sevilla número 7	1
Cádiz número 1	1	Santander número 1	1
Cádiz número 2	1	Tarragona	1
Cartagena número 1.....	1	Toledo	1
Ecija	1	Tomelloso	1
Elche	2	Valencia número 3	1
Gijón número 1	1	Vigo número 1	1
Granada número 2	1	Vitoria número 2	2
Huesca	1	Zaragoza número 2	1
Jaén	1	<i>Juzgados Comarcales:</i>	
Madrid número 2	1	Burjasot	1
Madrid número 9	1	Pozoblanco	1
Madrid número 24	2		

Los Auxiliares que deseen tomar parte en este concurso elevarán sus instancias al Ministerio, las cuales podrán ser presentadas directamente en el Registro General del mismo o bien ante los Organismos señalados en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiren, numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

Los funcionarios destinados en Canarias, Baleares o Marruecos podrán cursar sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de remitir las instancias en el primer correo.

Las plazas se adjudicarán a los solicitantes de mayor antigüedad de servicios efectivos en el Cuerpo, y los Auxiliares que obtuvieron nuevos destinos en este concurso no podrán participar en ningún otro hasta que no transcurra un año, computado desde la fecha en que tomaren posesión del mismo.

Madrid, 1 de junio de 1967.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se publica relación de opositores aprobados en las oposiciones a ingreso en la Escuela Judicial, convocadas por Orden de 1 de junio de 1966.

El Tribunal censor de las oposiciones a ingreso en la Escuela Judicial, convocadas por Orden de 1 de junio de 1966, eleva a este Ministerio propuesta de los opositores aprobados integrada por los siguientes señores:

D. José Llorca Ortega.
D. Modesto Pérez Rodríguez.
D. Carmelo Madrigal García.
D. Vicente Conde Martín de Hijas.
D. Ricardo Cabedo Nebot.
D. Juan Cesáreo Ortiz Urculo.
D. José García Pombo.
D. Eduardo Rodríguez Cano.
D. Juan Antonio Rodríguez Gil.
D. Antonio López Delgado.
D. Faustino de Urquía Gómez.
D. Juan Angel Rodríguez Cardama.
D. Francisco Sequeros Sánchez de Amoraga.
D. José Antonio Vesteiro Pérez.
D. Xavier O'Callaghan Muñoz.
D. Miguel Coronado Benito.
D. Juan Cobo del Rosal.
D. Enrique Cancer Lalanne.
D. Luis María Delgado López.
D. Román García Varela.
D. Antonio Peral Ballesteros.
D. Francisco Escobar Gallego.
D. Alfredo Vázquez Rivera.
D. Pablo Cachón Villar.
D. Francisco Javier García González.
D. José Luis Conde Salgado.
D. José María Parra Llonch.
D. Juan Bautista Parra Llonch.
D. Alfredo Roldán Herrero.
D. José Hidalgo Baras.

Y de conformidad con lo dispuesto en la norma primera de la aludida Orden de convocatoria y antes de proceder, en su caso, a la aprobación definitiva de la referida propuesta, los opositores comprendidos en la relación anterior deberán presentar en la Sección Primera de la Dirección General de Justicia, dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», los siguientes documentos:

- 1.º Certificación de la partida de nacimiento, debidamente legalizada en su caso.
- 2.º Testimonio notarial del título de Licenciado en Derecho, o justificante de haber efectuado el depósito correspondiente para su obtención acompañando en este caso certificación académica de estudios
- 3.º Certificado expedido por un Médico forense, en el que se acredite la aptitud física del interesado.
- 4.º Certificación negativa de antecedentes penales.
- 5.º Certificación que acredite una intachable conducta moral y cívica expedida por la autoridad municipal de su domicilio.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de junio de 1967.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo

Sr. Jefe de la Sección primera de esta Dirección General.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 15 de junio de 1967 por la que se acepta y se dispone la publicación de la relación de opositores aprobados en la oposición al Cuerpo de Aparejadores al servicio de la Hacienda Pública.

Ilmo. Sr.: Ultimada la actuación del Tribunal constituido para juzgar la oposición para cubrir plazas de Aparejadores al Servicio de la Hacienda Pública, convocada por Resolución de la Dirección General de Impuestos Directos de 24 de octubre de 1966, de conformidad con la Orden ministerial de 30 de noviembre de 1965.

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas, se ha servido aceptar la relación de los opositores aprobados, conforme a lo prevenido en la referida Orden de